OF In Call States and the Call Control of



mirrelf. onderte. I foundath acrollers the OVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

. [4]

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), 8. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

("Gaceta" del 14 de Mayo de 1930).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de la Intervención de fondos municipales de Premiá de Mar el nombrado y perteneciente al concurso convocado por Orden de 31 de Octubre de 1929, Gaceta de 1.º de Noviembre.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede las disposiciones 10 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a D. Manuel Vigas Montaña Interventor de fondos del Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona), habiéndose tenido en cuenta al efectuar la designación la lista de preferencia formada por la Corporación, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para que fueron elegidos y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 13 de Mayo de 1930.-El Director

general, Miguel Salvador.

Jefatura de Obras públicas de Zamora.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 252, 253 y 254 de la carretera de primer orden de Villacastín a Vigo, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Valeriano Hernández Cuadrado, vecino de Zamora, provincia de Zamora, domiciliado en Zamora, Barrio de Doña Candelaria, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 23.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 26.734'74 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 19 de Mayo de 1930. - El Ingeniero

Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 256, 257, 258 y 263

de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Valeriano Hernández Cuadrado, vecino de Zamora, provincia de Zamora, con domicilio en Zamora, Barrio de Doña Candelaria, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 30.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 35.102'02 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 19 de Mayo de 1930. - El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 18 al 21 de la carretera de segundo orden de Castrogonzalo a Palencia, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Valeriano Hernández Cuadrado, vecino de Zamora, provincia de Zamora, con domicilio en Zamora, Barrio de Doña Candelaria, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 47.440 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 54.455'49 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha. Zamora 19 de Mayo de 1930. - El Ingeniero

Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 30, 31, 32 y 34 de la carretera de tercer orden de Toro a Pedrosillo, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Zacarías de Dios Dominguez, vecino de Benavente, provincia de Zamora, con domicilio en Benavente, provincia de Zamora, calle Ancha, número 17, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 36.489 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 45,287 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar

desde esta fecha. Zamora 19 de Mayo de 1930.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la snbasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de tercer orden de Valderas a Fuentes de Ropel, en esta provincía, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Juan Nicolás Gómez, vecino de Zamora, provincia de Zamora, domiciliado en Zamora, calle de Balborraz, número 62, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de este contrato por la cantidad de 23.428 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 24.995'94 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta feeha.

Alchandro Lais Aionso

Zamora 19 de Mayo de 1930. - El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 46, 47, 48, 49 y 50 de la carretera de tercer orden de Medida de Rioseco a la Estación de Toro, en esta provincia, he acordado adjudicarla definitivamente al mejor postor D. Valeriano Hernández Cuadrado, vecino de Zamora, provincia de Zamora, con domicilio en Zamora, Barrio de D.ª Candelaria, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción al proyecto y en la cuantía y plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad 39:540 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 46.007'18 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Delegado del Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en esta capital, dentro del plazo de un mes, a contar desde esta fecha.

Zamora 19 de Mayo de 1930.-El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R - 1668

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Del domicilio conyugal en Monfarracinos, desapareció en el día de ayer Maria Domínguez Hernández, esposa de Cándido Iglesias Pérez.

La referida mujer tiene 34 años de edad, es morena, delgada, estatura regular y tiene el pelo negro y los ojos castaños. Viste de negro, falda larga y lleva pañuelo también negro a la cabeza; calza botinas asimismo negras.

Encargo a las autoridades y agentes dependientes de la mia, la busca de la desaparecida y caso de ser habida la pongan a disposición del Juzgado municipal de dicho pueblo para su reintegro al hogar doméstico.

Zamora 20 de Mayo de 1930. El Gobernador,

Francisco Delgado Iribarren.

altos	s del Due	ero S. A.	Embals	e del Esla	708	id. T	iguel Luis Alonso imoteo Piorno Pérez liguel Luis Luis	La Pueblica id.	Tier, id.
$\mathcal{Z}X$	PRO PIACI	ONES	lo judicial d	le Zamora	709 710 711	id. M	Ianuela Luis Pérez	id.	id.
PROVINCIA DE ZAMORA Término municipal de San Pedro de la Nave						id. N	enancio Marcos Luis liguel Luis Luis	id.	id.
ROYIAVI	VE BANDA	TUI III II	o manivipar de sar		712 713 714		osé Piorno Pérez Iaria Antonia Luis Luis	id.	id. id.
Re	lación de pro	pietarios interesados en este	término, recti	ficada por la Al-	715	id.	Ianuel Tijeras Argüello	id.	id. id.
aldía d	e San Pedro de la Nave.				716 717	id. A	rene Ferrero Domínguez Iniceto Lorenzo Martín	id.	id.
Númoro		PROPIETARIOS			718 719		abriel Lorenzo Martín Saspar Lorenzo Martín	id.	id. id.
	Pago		Dominilia	Aprovechamiento	720	id. A	lejandro Hernández Terrón	id.	id.
ordon		Nombre y apellidos	Domicilio		721 722	A CASA CONTRACTOR OF THE CONTR	uana Alvarez Ferrero rene Ferrero Domínguez	id.	id. id.
					723	id.	Culalia Domínguez Piorno	id.	id.
632	1 11 11 11 11 11 11 11 11	Gabriel Lorenzo Martín	La Pueblica	Tierra id.	724 725		Blas Luis Luis Dorotea Luis Santos	id.	id.
633 634	id.	Manuel Tijeras Argüello José Tijeras Martín, Carlos	id.	Molino con	726	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.
004		Garrido y Felipe y Pedro		cinco piedras	727 728		Miguel Luis Alonso Alejandro Luis Alonso	id.	id.
635	id.	Domínguez Cipriano Luis Argüello	id.	Tierra	729	id.	Venancio Marcos Luis	id.	id. id
636	id.	Alejandro Luis Alonso	id.	id. id.	730 731	1100	Eulalia Tijeras Martín Ramona Luis Luis	id.	id
637 638	id.	Ramona Luis Luis María Antonia Luis Luis	San Pedro	id.	732	id.	Alejandro Hernández Terrón Juana Alvarez Ferrero	id.	ıd id
639	id. id.	Rafael Rodrigo Segurado José Piorno Pérez	id. La Pueblica	id.	733	id:	Angel Ramajo Terrón	id.	id
640 641	id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.	735 736	4	Jacinto Alvarez Luis Ilros, de José Luis Fernández	id.	id
642 643	El Barco id.	Antonio Lorenzo Luis Angel Ramajo Terrón	id.	id.	737	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id
644	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	738 739		Jacinto Alvarez Luis Alejandro Hernández Terión	id.	id
645 646	id. id.	Timoteo Piorno Pérez José Piorno Pérez	id.	id.	740	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id
647	id.	Miguel Luis Alonso	id. San Pedro	id.	741 742		Juana Alvarez Ferrero Antonio Pérez Piorno	id.	id
648 649	id. id.	María Antonia Luis Luis Trinidad Luis Luis	La Pueblica	그렇게 (요요시에 !!) 사람들은 그렇게 있었다면 하다. 이번 이번 하나 다른	743	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id id
650	íd.	María Antonia Luis Luis	id.	id.	744 745		Antonio Lorenzo Luis Antonio Pérez Piorno	id.	ic
651 652	id.	Hros. de José Luis Fernández Domingp Pérez Domingue	z Carbajales		746	id.	Antonio Perez Piorno	id. Carbajalez	AGT id
653	id.	Pascual Luis Lorenzo Mateo Luis Domínguez	La Pueblica	id.	747 748	id.	Domingo Pérez Dominguez Isabel Pérez Dominguez	La Pueblica	ic.
$654 \\ 655$	id. id.	Eulalia Tijeras Martin	id.	id.	749	id.	Cipriano Luis Argüello Manuel Tijeras Argüello	Villanueva La Pueblica	10
656	id. id.	Miguel Luis Luis Alfonsa Alvarez Terrón	id.	id.	750 751		Jacinto Alvarez Luis	id.	300 (C) (000 1
657 658	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id.	752 753	[ASSET_1]	Manuel Tijeras Argüello Gaspar Lorenzo Martín	id.	
659 660	id. id.	Manuela Luis Pérez José Piorno Pérez	id.	id.	754	id.	Manuela Luis Pérez	id.	
661	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.	755 756	CA	Antonio Lorenzo Luis Mateo Luis Domínguez	id.	i bush
662 663		Antonio Lorenzo Luis Mateo Luis Dominguez	id.	id.	757	id.	José Piorno Pérez	id.	į
664	id.	José Piorno Pérez	id.	id.	758 759		Blas Luis Luis Dorotea Luis Santos	id.	i i
665 666	11 S24 S20	Domingo Piorno Pérez Venancio Marcos Luis	id.	id.	760	id.	Blas Luis Luis	id.	in i
667	id.	Hros. de José 1 uis Fernández Manuela Luis Pérez	id.	id.	761 762		Hros de José Lu's Fernández Dorotea Luis Santos	id.	
668 659		Venancio Marcos Luis	id.	id.	768	id.	A ejandro Hernández Terrón	id.	i
670 671	id.	José Piorno Pérez Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.	764 765		Juana Alvarez Ferrero Angel Ramajo Terrón	id.	
672		Manuela Luis Pérez	id.	id.	766	5 to 10 to 1	María Antonia Luis Luis Manuela Luis Pérez	San Pedro La Pueblica	j
678 674		Alejandro Luis Alonso Alejandro Hernández Terrón	id.	id.	76°		Timoteo Piorno Pérez	id.	
675	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.	769	D (Alfonsa Alvarez Terrón Antonio Lorenzo Luis	id.	
676		Domingo Piorno Pérez José Piorno Pérez	id.	id.	77	id.	Aa'ejandro Hernández Terrón		eD 61
678	id.	Timoteo Piorno Pérez Gaspar Lorenzo Martín	id.	id. id.	77		Juana Alvarez Ferrero Angel Ramajo Terrón	id.	
379 680	id.	Blas Luis Luis	id.	id.	77	4 id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	- 3 943
683 683		Manuel Tijeras Argüello Jacinto Alvarez Luis	id.	id.	77		Juana Alvarez Ferrero Miguel Luis Alonso	id.	India.
68	id.	Blas Luis Luis	id.	id.	77	7 id.	Domingo Piorno Pérez Timoteo Piorno Péres	id.	1-1-20
68 68	and the second s	Eulalia Tijeras Martín Venancio Marcos Luis	id.	id.	77	9 id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	J. 144
68	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	78	-54 Page 6-24	Gabriel Lorenzo Martín Manuel Tijeras Argüello	id.	4
68 68		Alfonsa Alvarez Terrón José Piorno Pérez	id.	id.	78 78	2 id.	Eulalia Tijeras Martín	id.	333
68	9 id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.	78 78		José Piorno Pérez Domingo Piorno Pérez	id.	
69 69	id.	Alejandro Luis Alonso Eulalia Tijeras Martín	id.	id.	78	id.	Ayuntamiento	San Pedro	
69	2 id.	Juana Alvarez Ferrero Miguel Luis Alonso	id.	id.	78 78	The state of the s	Miguel Luis Alonso Cipriano Luis Argüello	La Pueblica Villanueva	
69 69	4 id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	78	id.	Miguel Luis Alonso	La Pueblica	1
69 69	5 id.	Justo Lorenzo Luis Domingo Piorno Pérez	id.	id.	78	id. id.	Jacinto Alvarez Luis Venancio Marcos Luis	id.	.4 9
69	7 id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	id.	79	11 id.	Justo Lorenzo Luis	id.	in fargi
69 69	8 id.	Francisca Terrón Martín Eulalia Tijeras Martín	id. íd.	id.		id. id.	Alfonsa Alvarez Terrón Alejandro Luis Alonso	id.	
70	0 id.	Justo Lorenzo Luis	id.	id.	79	94 id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	
70 70	1 id.	María Antonia Luis Luis José Piorno Pérez	San Pedr La Puebli	37		95 id. 96 id.	Manuela Luis Pérez Antonio Lorenzo Luis	id.	
70	3 id.	Trinidad Luis Luis	id.	id.	79	97 id.	Hros. de José Luis Hernándes	id.	
70 70	A CONTRACT OF THE CONTRACT OF	Domingo Piorno Pérez Angel Ramajo Terrón	id.	id.	79	98 id. 99 id.	Blas Luis Luis Miguel Luis Alonso	id.	
70		Antonio Lorenzo Luis	id.	id.		00 id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	

801		Manuela Luis Pérez	La Pueblica	Cortina	The second secon	THE TAX AND A SECOND		Mateo Luis Dominguez	La Pueblica	Tierra
802 803 804 805	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Corral	895	id.		Saspar Lorenzo Martín	is aid.	id.
803	10.	Hros. de José Luís Fernández Aniceto Lorenzo Martín	id.	Casa, etc.	896	id.	the state of the s	facinto Alvarez Luis	id.	id.
804	id. id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Pajar	897	id.		Cimoteo Piorno Pérez	id.	id. id.
805	id.	Aniceto Lorenzo Martín	id.	Casa	898	id.		Domingo Piorno Pérez	id. seed	id.
806 807 808	id.	Gabriela Ferrero Luis	id.	Pajar	899	id_{id}	A seed of	Tosé Piorno Pérez Tosé Piorno Pérez	id.	Huerto
908	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	Casa Casa y Corral	900	id		Manuela Luis Pérez	id.	id.
809		Antonio Lorenzo Luis	id.	id. id.	902	id		Ramona Luis Luis	id,	id:
809 810	id.	Manuel Tijeras Argüello	id.	Corral	903	id	1.11	Crinidad Luis Luis	id.	onesid.
811	ıd.	Manuela Luis Pérez	íd.	Pajar	904	id	Control of the second s	María Antonia Luis Luis	San Pedro	id. same
812	id. íd.	Gaspar Lorenzo Martin	id.	id.	905	500 A F	- Add	Antonia Lorenzo Luis	La Pueblica	id.
813		Alejandro Hernández Terrón	id.	Casa	906	id	Jarair	Ayuntamiento	San Pedro	Arboleda
814	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	Pajar y Corral	907	id	25005	Blas Luis Luis	La Pueblica	Huerto
815	id.	Miguel Luis Alonso	id.	Pajar	908			Manuel Luis Argüello	id.	id.
816	id. id.	Timoteo Piorno Pérez Gabriel Lorenzo Martín	id.	íd.	909	10.00		Manuel Tijeras Argüello	· id.	Erial $\operatorname{id}.$
817 818 819	au.	Aniceto Lorenzo Martin	íd. id.	Casa	910 911	id		Manuel Luis Argüello Jacinto Alvarez Luis	$\operatorname{id}_{\mathbf{id}}$	Tierra
818	· id.	Justo Lorenzo Luis	id.	Corral Casa, etc.	912	1.81.758		José Piorno Pérez	id. b sor	doq idilmanındı.
850	id.	Miguel Luis Alonso	id.	Casa.	913		the state of the s	Alejandro Luis Alonso	id.	oid. Committee
820 821	id.	Manuela Luis Pérez	id.	Pajar, etc.	914	5.71		Alejandro Luis	id.	Huerto
822	íd.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	Casa	915			Celestino Alvarez Ferrero	Villanueva	id.
823	id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.	916	id		Manuel Rodrigo Lorenzo	id.	\mathbf{id} .
824	id.	Domingo Piorno Pérez	id.	id.	917	id	erio (a	Feliciano Rodrigo Lorenzo	id.	id.
824 825	id.	José Piorno Pérez	id.	Pajar y Corral	918			Manuel Terrón Ferrero	id.	id.
826 827	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	Casa, etc.	919			Nicolás Ferrero Marcos	id.	id .
827	id.	Blas Luis Luis	1d.	id. id.	920	4	Contract the second	Venancio Marcos Luis	La Pueblica	id.
828	id.	Hros. de José Luis Fernández Antonio Lorenzo Luis	id.	id. id.	921	40 B	The state of the s	Marcos Alvarez Ferrero	Villanueva id.	id.
829		Manuel Tijeras Argüello	id.	Pajar, etc.	923	1	Carry Con	Cipriano Luis Argüello Damián Ferrero Antón	id.	on did:Dunio
830 831		Jacinto Alvarez Luis	id.	Casa	924	1. ASSESS		Manuel Terrón Ferrero	ole id not a	id.
832	Charles and the control of the contr	Manuel Luis Argüello	id.	id.	925	(•) (•) (·) (·)		María Fernández Lorenzo		id. hills
838	id.	Cipriano Luis Argüello	id.	id.	926		l	Carmen Fernández Lorenzo	Almendra	id.
834		Dorotea Luis Santos	id.	id. etc.	927	ic	1.	Gabriela Lorenzo Dominguez	Villanueva	id.
834 835	id.	Manuela Luis Pérez	id.	Cuadray Corra	928	97	d. of a	Miguel Luis Luis	La Pueblica	id
836	id.	José Piorno Pérez	id.	Cuadra	929	Side and the second		Domingo Lorenzo Dominguez	Villanueva	id.
837	id.	Mateo Luis Dominguez	id.	Casa	930		d,	Hros. de Esteban Dominguez	id.	id. 100 th Late id. 100 th
-838	id.	José Piorno Pérez	id.	Tenada, etc.	931			Prudencio Domínguez Piorno	Id. La Pueblica	이번 나 그리는 얼마라고 보았다면 하다 아니는 그 본 모으로 되었다.
839 840 843 843	id.	Mateo Luis Dominguez	id.	Corral	939		d. d.	Margarita Lorenzo Santo		Erial
84(id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.	934		d. d.	Casimiro Ferrero Rodrígo Rafael Lorenzo Antón	id.	Huerto
84	id.	Manuela Luis Pérez Mateo Luis Domínguez	id.	id.	93		d.	Ayuntamiento	San Pedro	Erial
84	id_{3} id.	Domingo Piorno Pérez	id.	Cuadra	930			Alejandro Hernández Terrón	La Pueblica	Tierra
84: 84:		Miguel Luis Alonso	id.	Pajar	93		d.	Dorotea Luis Santos	id.	sep id: 197712
84	The state of the s	Timoteo Piorno Pérez	id.	Casa	93	8 i	d.	Angel Ramajo Terrón	id.	id. were
84	CANCELLY CONTRACTOR OF THE CON	José Piorno Pérez	id.	id.	93	COL 8 . 8 . 1	d.	Timoteo Piorno Pérez	\parallel id.	id.
84'	Maria Carlos Car	Alejandro Luis Alonso	id.	id. etc.	94	240	d	Mateo Luis Domínguez	id.	lacid.
84		Alejandro Luis Alonso	id.	Pajar y Corral	94	ACCESS TO THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE	d.	Miguel Luis Alonso	id.	1d.
84	9 id.	Alfonsa Alvarez Terrón	id.	Casa, etc.	94	13454	d.	Doimngo Piorno Pérez	id.	oup id: Dorg v.
85	o id.	Miguel Luis Luis	id.	Casa y Corral		7.00	id?	Alfonsa Alvarez Terrón	id.	Ho n 74 sid
85		Eulalia Tijeras Martin	14.	Corral	94		id.	Ramona Luis Luis Justo Lorenzo Luis	l solidinoline	Nactons; de S
85		Antonio Pérez Piorno	id.	Pajar	94		d.	Domingo Piorno Pérez	id strain	a objections
85		Antonio Pérez Piorno	id.	Corral Casa y Corral			d.	Eulalia Tijeras Martín	por id. roq	un contraid 3 au
85		Irene Ferrero Domínguez Eulalia Dominguez Piori	id.	id. id.	94	9	d.	Antonio Lorenzo Luis	id.	de los id. ed ab
85 85		Pascual Luis Lorenzo	id.	Solar	94	Control of the Contro	id.	Alejandro Hernández Terrón	e kattiridika so	inguan id: asumi
85 95		Antonio Pérez Piorno	id.	Casa, etc.	95		id.	María Antonia Luis Luis	San Pedro	id.
- 85 - 85	571	Manuel Tijeras Argüello	아이 되는 아이들은 아이를 가는 것이다.	Pajar	95	(1811) L.O. D.	id.	Angel Ramajo Terrón	La Pueblica	
85		Eulalia Tijeras Martín	id.	Casa y Corra	95	777	id;	José Piorno Pérez	id.	id.
86		Alejandro Hernándaz Terrón	id.	Pajar	95	3 ()	id.	Ramona Luis Luis	10.	id.
86	100 TE 100	Manuel Terrón Ferrero	Villanueva	Corral	95	51733 H. L.	id.	Trinidad Luis Luis	a meres a si con	10.
86	2 id.	Juana Alvarez Ferrero	La Pueblica	Casa	95	CANCEL PROPERTY AND ADDRESS.	id. ° id.	Miguel Luis Alonso Domingo Piorno Pérez	o did o	id.
86	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	Pajar	95		id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	Castoj bi ek &c.
86		Miguel Luis Luis	id.	Casa Tenada	95	539	id.	José Piorno Pérez	i studid al sh	id,
86		Alfonsa Alvarec Terrón José Piorno Pérez	id.	Cuadra	The state of the s		id.	Hros. de José Luis Fernández	U.S. / . Sr. 6059:	Cortina y tierra
- 86 - 86	id. 57 id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	Tenada	APR 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	50	id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	Tierra
Control of the Contro	id.	Justo Lorenzo Luis	id.	Casa	96		id.	José Piorno Pérez	ıd.	id.
and the second second second	id.	Venancio Marcos Luis	id.	id. ect.		32	ıd.	Miguel Luis Alonso	id.	id.
Marie Company of the	70 id.	Manuela Luis Pérez	id.	Panera y Corr			id.	Angel Ramajo Terrón	3) A	Erial
8	(Charles Co.	Alejandro Hernandez Terron	id.	Pajar		ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	DO 42 LTC	a Alejandro Hernández Terrón Angel Ramajo Terrón	id.	Tierar
8	72 id.	José Piorno Pérez	íd.	1d.	40 mg 194	36	id. id	Francisca Terrón Martín	id.	id.
೨⊔8	73 id.	Miguel Luis Alonso	id	Bodega	00		id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	id.
28'	74 id.	Antonio Lorenzo Luis	10.	Casa en ruina Corral	200		id.	Ayuntamiento	San Pedro	Cortina
the property of the same of the same of	75 id.	Venancio Marcos Luis	id.	Casa y Corra	0.0	39	id.	Hros. de José Luis Fernández		
Control of the contro	76 id.	Jacinto Alvarez Luis	id.	Corral	97	7.0	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	Tierra
The second second	77 id.	Miguel Luis Alonso Alejandro Luis Alonso	id.	Casa, etc.	97		id.	Domingo Piorno Pérez	id.	1d.
and an extraordinate to the contract of	78 id. 79 id.	Mignel Imis Alonso	id.	Casa y Corra		72	id.	Antonio Lorenzo Luis	id.	Cortina
	80 id.	Francisca Terron Martin	id.	Casa	. ו	10	id.	Angel Ramajo Terrón	id.	id.
A Secretary of the Control of the Co	81 id.	Angel Ramajo Terron	1d.	id.	and the second second	74 75	id.	José Piorno Pérez Juana Alvarez Ferrero	id.	Cortina y tierra
8	82 Nogal	Timoteo Piorno Perez	id.	Huerto		76	id.	Gaspar Lorenzo Martín	íd.	Cortina
8	83 id.	Juana Alvarez Ferrero	id.	id.		77 Rt. 1	Marfallos	Manuel Tijeras Argüello		id.
78	84 id.	Miguel Luis Alonso	id. San Pedro		- 53.5	78 Rt.	id.	Hros. de José Luis Fernande	z id.	id.
	85 id.	Rafael Rodrigo Segurado	La Pueblic	a id.		79	id,	Timoteo Piorno Pérez	id.	Tierra
	86 id.	José Piorno Pérez	id.	id.	9	80	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.
the second secon	87 id.	Justo Lorenzo Luis		id.	! 9	81	id.	Gaspar Lorenzo Martín	id.	id.
	88 id.	Hros. de José Luis Fernánde Ramona Luis Luis	id.	id.		82	id.	Domingo Piorno Pérez	íd.	a contract of the contract of
	id.	Trinidad Luis Luis	id.	id.		983 .	id.	Manuela Luis Pérez	id.	id.
	390 id. 391 id.	Miguel Luis Alonso	id.	id.	140	984	id.	Miguel Luis Alonso Manuela Luis Pérez	id.	id.
Ş	392 Rt. o el Pue	erco Angel Ramajo Terron	id.	Tierra		985 986	id.	Timoteo Piorno Pérez	id.	id.
326	393 id.	Hros. de José Luis Fernánd	lez id.	id.	1 3	000	10.	TIMORCO I TOTHO I CICZ	8. In	ntinuará).
							800		(50 00	

Comision provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados en su sesión de 13 de Marzo de 1930.

Presidencia de edad de D. Gabino Bobo, con asistencia de los Sres. Diputados D. José González, D. Isaac Vega, D. José Andreu, D. José María Calonge y D. Ramón Gutiérrez, habiéndose excusado por enfermedad D. Antonino García.

Aprobar y abonar la cuenta de 70 pesetas que presenta el Superior de la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat y la de 8.527'50 pesetas que presenta el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid, por las estancias de dementes pobres de esta provincia en aquel Manicomio.

Entregar la niña asilada en el Hospicio Aurora Vaquero Vaquero a Carmen Vaquero Vaque-

ro que la reclama.

Quedar enterada y comunicar a la familia del interesado la defunción del demente Antonio Rodriguez Prada, ocurrida en el Manicomio de Valladolid.

Remitir al Sr. Gobernador civil certificados de observación de varios dementes en el Manicomio provincial de Valladolid.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid la demente Juana Blanco Moreno, de Vi-

llalpando.

Hacerse cargo de los gastos que ocasione la nueva reclusión de la demente María Carlota Mazariegos, pero que debiendo ser ésta acordada por la autoridad judicial, devolver a este fin el expediente al solicitante D. Casimiro Mazariegos.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a la presunta demente Concepción Fortea

Guayo.

Interesar de la Alcaldia de Pedralba los documentos que faltan en el expediente para reclusión del presunto demente José Rodriguez Rodriguez.

Interesar del Administrador del Hospital Asilo de Toro manifieste el número de kilos de carne que diariamente se consumen en el mismo

y precio a que se abona.

Llevar a efecto el convenio con el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid, autorizando al Presidente para firmar dicho contrato y que por el Negociado se dé cuenta de los asilados en dicho Colegio y en el de Salamanca y de los aspirantes a ingreso y en los mismos.

Abonar a D. Bonifacio Lozano 99 pesetas y a D. Máximo Ballesteros 42'75 pesetas, por machaqueo de piedra en las carreteras provin-

ciales.

Llevar a efecto la recepción de las obras del camino vecinal de Aspariegos a Piedrahita de Castro y el de Villaescusa a Cañizal, y que en representación de la Diputación asistan a la del primero el Diputado Sr. Calonge y a la segunda el Sr. Vega Paniagua.

Aprobar y abonar el importe de las facturas que presenta el Sr. de las Heras por servicios de automóvil a la Sección de Vias y Obras.

Que los servicios de automóvil a la Sección de Vias y Obras se lleven a efecto por el coche de la Diputación en tanto este exista. Que por el chofer se rinda cuenta mensual de los gastos que ocasione. Y que por Secretaría se propongan las condiciones en que pueda realizarse un concurso de servicio de automóviles para la Sección de Vias y Obras y la de Agricultura.

Llevar a efecto la subasta de las obras del camino vecinal de Cernadilla a la carretera de

Villacastín a Vigo.

Quedar enterada de la comunicación de la Diputación provincial de León, referente a no abonar nuevos gastos en el Pabellón de las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición de Sevilla y que se una al expediente.

Que el Sr. Arquitecto haga los viajes de inspección de obras de la Diputación, en el coche de la misma, en tanto exista, previa petición del mismo con 24 horas de anticipación.

Estar a lo acordado sobre no nombrar Diputado representante de la Corporación en la Junta de Fomento de Semana Santa, por no consi-

derarlo necesario.

Abonar al Consejo de Economía el importe

de la consignación de un trimestre para material del mismo.

Aprobar y abonar la cuenta de jornales que presenta el Sr. Ingeniero Agrónomo de la Diputación

Aprobar y abonar el importe de varias factu-

ras presentadas.

Nombrar a los señores Vega y Andreu, para que informen a la Comisión sobre los gastos ocasionados en la confección de la Memoria impresa en la Imprenta provincial, sobre la labor de la Diputación en las seis últimos años y procedencia de su abono.

Quedar para la próxima sesión el asunto referente a los campos de demostración, sus gastos, productos y procedencia o imprudencia de

su sostenimiento.

Señalar los precios medios a que han de abonarse por los Ayuntamientos de la provincia, los suministros facilitados a militares e indivíduos de la Guardia civil, durante el mes corriente.

Devolver a D. Francisco Llocer Asensio, la cédula expedida en Valencia y que obra unida al expediente de reclamación por él mismo presentado y el importe de la expedida por duplicado en Zamora.

Aprobar los padrones de cédulas personales

de varios pueblos.

Aprobar las cuentas de cédulas personales que han presentado varios pueblos de la provincia.

Manifestar al Sr. Gobernador civil de la provincia que no es un Ingeniero de la Diputación el llamado a intervenir en el asunto de tasación de trabajos de la carretera de Cabañas a San Marcial de Ledesma.

Que por la Sección se formulen las bases de concurso para arriendo de la finca «La Can-

delada».

Aprobar la cuenta del cuarto trimestre de 1929 que rinde el Director del Museo provincial de Bellas Artes.

Aprobar la cuenta de material que rinde el Sr. Secretario de la Junta provincial del Censo electoral, correspondiente al cuarto trimestre de 1929.

Asimismo aprobar la que por el mismo coneepto presenta el Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Zamora.

Abonar a Santos Martin Diez 131'62 pesetas por machaqueo de piedra en la carretera de Pinilla de Toro a Vezdemarbán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el Boletin Ofical de la provincia.-El Secretario, A. Casaseca.-V.º B.º-El Presidente, César Alonso. R - 1241

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA

provincia de Zamora.

Primera zona de Zamora.. – Pueblo de Valcabado.

Contribución territorial. - Recaudación ejecutiva.

Presupuestos 1926-1927-1928 y 1929.

Don Ladislao Fernández Hernández, Recaudador de Contribuciones en la primera zona de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por contribución territorial y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 12 de los corrientes, la siguiente

Providencia. - Acordando el embargo de inmuebles. No habiendo satisfecho los deudores a quienes se refiere este expediente en los plazos que determinan los artículos 81 y 83 del Estatuto de recaudación de apremios de Real decreto de 18 de Diciembre de 1928, la Tesorería de Hacienda les declaró incursos en el recargo del 20 por 100 como único grado de apremio. Y no habiendo cumplido los referidos deudores con lo que dispone el artículo 153 del referido Estatuto; y careciendo de bienes, muebles y semovientes, procédase a la traba de los inmuebles que constan de la designación hecha por el Sr. Ingeniero Jefe del servicio Agronómico Ca- céntimos.

tastral. Requiérasc a los mismos para que en el plazo de ocho dias siguientes al de su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, muestren parte en el expediente ejecutivo y nombren personas que los representen con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos: advirtiéndole que, de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas nstificaciones y requerimientos.

Los deudores a quienes se refiere la anterior providencia y con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan, son los que a conti-

nuación se detallan:

Deudor: D. Francisco Alejandro.

Una tierra en el poligono 19, parcela 22, al pago de la Gayosa, de cabida 24 áreas 92 centiáreas: linda al Norte herederos de Luis Chaves, Sur José Lozano, Este Francisco Julián v Oeste Paula Cancelo.

Débitos, recargos y costas: 21 pesetas 34

céntimos.

Deudor: D. José Hernández Ballesteros. Una tierra en el poligono 23, parcela 69, al pago del Zorrero, de cabida 70 áreas 58 centiareas: linda al Norte Angel Pascual, Sur Segundo Viloria, Este Luis Villachica y Oeste Fermín Lozano.

Débitos, recargos y costas: 179 pesetas 22

céntimos.

Deudor: D. Bernardo Carbajal. Una tierra en el poligono 1, parcela 27, al pago de Huesos de Caballo, de cabida 61 áreas 33 centiáreas: linda al Norte con Justo y Luisa Santos, Sur Rafaela Hernández, Este Angal Rodri-

guez y Oeste Fermín Lozano, Débitos, recargos y costas: 60 pesetas 17

céntimos.

Deudor: Herederos de Luis Chaves.

Una tierra en el polígono 19, parcela 15, al pago de las Carrasqueras, de cabida 19 áreas. 37 centiáreas: linda al Norte camino de la Gayosa, Sur Paula Cencelo, Este Francisco Julián y Oeste Simona Lorenzo.

Débitos, recargos y costas: 41 pesetas 61

céntimos.

Deudor: D. Antolin Dominguez Coco.

Una tierra en el polígono 5, parcela 18, al pago de los Pozuelos, de cabida 57 áreas 19 centiáreas: linda al Norte Angel Lozano, Sur Tomás Carbajal, Este camino viejo y Oeste camino Roderas.

Débitos, recargos y costas: 52 pesetas 16 céntimos.

Deudor: D.ª Isidora Domínguez.

Una tierra en el poligono 22, parcela 4, al pago de la cuesta del camino Cubillos, de cabida 23 áreas 98 centiáreas: linda al Norte Concepción Gómez, viuda de Viloria, Sur Agustín Losada, Este camino Cubillos y Oeste Agustina Rosón.

Débitos, recargos y costas: 29 pesetas. Deudor D. Ramón María Narváez.

Una tierra en el poligono 8, parcela 27, al pago de las Vacas, de cabida 17 áreas, 2 centiáreas: linda al Norte Angel Pascual, Sur el mismo, Este Tomás Tomé y Oeste Angel Pascual. Débitos, recargos y costas: 13 pesetas 23 cén-

Jimos. Deudor: Herederos de Santiago Pascual.

Una tierra en el poligono 16, parcela 34, al pago de la Rinconada, de cabida 31 áreas 33 centiáreas: linda al Norte herederos del Duque de Alba, Sur Leonor Arribas, Este Amelia Nerpel y Oeste Agustín Losada.

Débitos, recargos y costas: 56 pesetas 99 céntimos.

Deudor: D. Pascual Pascual Rodríguez. Una tierra en el poligono 23, parcela 96, al pago del Cerro de Valgarromoso, de cabida 57 áreas 46 cetiáreas: linda al Norte Luis Villachica, Sur Miguel Pascual, Este Tomás de la Iglesia y Oeste Luis Villachica.

Débitos, recargos y costas: 19 pesetas 43 cén-

timos.

Deudor: D. Francisco Piorno.

Una tierra en el polígono 12, parcela 59, al pago de los Barrancones, de cabida 27 áreas 96 centiáreas: linda al Norte Pascual Pascual Lozano, Sur herederos de Fernando Rodríguez, Este camino Zamora y Oeste Geminiano Carrascal.

Débitos, recargos y costas: 180 pesetas 26

Deudor: D. Leopoldo Prieto Lobato.

Una tierra en el polígono 11, parcela 34, al pago de huesos de Caballo, de cabida 41 áreas 80 centiáreas: linda al Norte Juana Esperanza, Sur herederos de Justo Santos, Este término de Zamora y Oeste Rafael Fernández.

Débitos, recargos y costas: 44 pesetas 34 cén-

timos. Deudor: D. Germán Prada Piorno.

Una tierra en el polígono 5, parcela 32, al pago del Pradillo, de cabida 81 áreas 70 centiáreas: linda al Norte camino muerto, Sur Francisco Bartolomé, Este término Monfarracinos y Deste Angel Lorenzo.

Débitos, recargos y costas: 77 pesetas 22 cén-

timos. Deudor; D. Andrés Rodrígo Esteban.

Una viña en el polígono 13, parcela 46, al pago del Torreón, de cabída 68 áreas 48 centiáreas: linda al Norte término Cubillos, Sur Eduardo Julián, Este herederos de Norberto Macho y Oeste Eduardo Julián.

Débitos, recargos y costas: 19 pesetas 62 cén-

timos. Deudor: Herederos de Tomás Hernández.

Una tierra en el polígono 10, parcela 50, al pago de Grinllera, de cabida 49 áreas 8 centiáreas: linda al Norte Ildefonso Juan, Sur Segundo Viloria, Este Carmen Prada y Oeste Fermin Lozano.

Débitos, recargos y costas: 67 pesetas 61 cén-

timos.

Deudor: D.ª Tránsito Herrero Rodríguez. Una tierra en el polígono 13, parcela 88, al pago del Laperal, de cabida 8 áreas: linda al Norte Justo Esteban, Sur Polonia Hernández, Este Pascual Lozano y Oeste Francisco Nieto.

Débitos, recargos y costas: 11 pesetas 5 céntimos.

Deudor D. Manuel López.

Una tierra en el polígono 10, parcela 28, al pago de Hoyo de Valderico, de cabida 43 áreas 62 centiáreas: linda al Norte Guadalupe Cabello, Sur Julian Prieto, Este Carmen Ruiz Zorrilla y Oeste camino los hoyos.

Débitos, recaagos y costas: 32 pesetas 8 cén-

timos.

Deudor: D.ª Gregoria Lozano.

Una tierra en el polígono 13, parcela 165, al pago de la Grillera, de cabida 45 áreas 28 centiáreas: linda al Norte Fernando Lozano, Sur Requejo, Este Manuel Rodriguez y Oeste Agustina Rosón.

Débitos, recargos y costas: 123 pesetas 16

céntimos.

Deudor: Herederos de Matías Lozano.

Una tierra en el polígono 12, parcela 23, al pago de las Melgueras, de cabida una hectárea 14 áreas: linda al Norte herederos del Duque de Alba, Sur Gervasia Lozano y Oeste herederos del Duque de Alba.

Débitos, recargos y costas: 87 pesetas 17 cén-

timos.

Deudor: D. Valentín Lozano.

Una tierra en el polígono 12, parcela 23, al pago de las Melgueras, de cabida 8 áreas 56 centiáreas: linda al Norte Julián Prieto, Sur Luis Villachica, Este Luis Villachica y Oeste raya de Roales que la divide.

Débitos, recargos y costas: 14 pesetas 29 cén-

timos.

Deudor: D. Tomasa Martin Rivera.

Una tierra en el poligono 5, parcela 33, al pago del Pradillo, de cabida 24 áreas 52 centiáreas: linda al Norte Eduardo Viñas, Sur Gregoria Lazano, Este camino viejo de Monfarracinos y Oeste Segundo Hernández.

Débitos, recargos y costas: 106 pesetas 73

céntimos.

Deudor: D.ª Gervasia Lozano.

Una tierra en el polígono 12, parcela 26, al pago de las Melgueras, de cabida 68 áreas 53 centiáreas: linda al Norte herederss de Matías Lozano, Sur David Moreno y Este herederos de Enrique Alba y Oeste término Roales.

Débitos: recargos y costas: 41 pesetas 71 cén-

timos.

Deudor: D. Fermin Rodriguez Almendral. Una tierra en el polígono 12, parcelo 21, al pago del Prado de dentro, de cabida 28 áreas 55 centiáreas: linda al Norte José Hernández, Sur Antonio García y O este herederos del Duque de Alba.

Débitos, recargos y costas: 35 pesetas 89 céntimos.

Y no habiendo sido posible llevar a efecto las notificaciones de la anterior providencia, por ignorarse su paradero ni el de los herederos en su caso, ni constar tengan personas que los representen con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos; requiérase a los mismos por medio del presente que se fijará en las tablas de anuncios de estas Casas Consistoriales y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los respectivos deudores o acreedores en su caso, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 151 del mencionado Estatuto.

Librese los oportunos mandamientos al senor Registrador de la Propiedad para la anota-

ción preventiva del embargo.

Asimismo se les requiere para que en el plazo de tres dias presenten y entreguen en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, caso apercibimiento que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Valcabado 29 de Enero de 1930. - El Recaudor, Ladislao Fernández. R-871

Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, durante el bienio de 1930 a 1931.

Santibañez de Vidriales

Presidente: D. Lucas Blanco, Juez municipal. Vocales: D. Agustin Martinez Delgado, Concejal; D. Benito Velado Fernández, Oficial retirado; D. Miguel Delgado Cano, Industrial; don Manuel Bartolomé Barrio, por territorial.

Suplentes: D. Heliodoro Acedo Fernández, Sargento sin sueldo; D. Antonio Romero Santiago, Concejal; D. Eustasio Rivera Caño, industrial; D. Cándido Prieto Martinez, territorial; D. Félix Ferreras Pontejo, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

ZAMORA

Don Felipe Esteva Pascual, Alcalde Consti-

tucional de esta ciudad de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para la recaudación y cobro por la vía de apremio de multas impuestas por esta Alcaldía a los indivíduos comprendidos en las tres relaciones que se acompanan, por infracción de las Ordenanzas municipales, se ha dictado en el día de hoy, la providencia que copiada a la letra dice así;

«Providencia. - De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 30 del Reglamento de 30 de Junio de 1926 para la aplicación del Real decreto citado, declaro incursos en el único grado de apremio correspondiente al período ejecutivo de recaudación, a todos los individuos comprendidos en las tres relaciones adjuntas, cuyo apremio consiste en un recargo del 20 por 100 sobre el importe de la multa impuesta a cada uno de ellos; publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo que, los contribuyentes que satisfagan sus débitos dentro de los diez dias siguientes a la publicación de esta providencia en el BOLETIN OFICIAL, se gravarán estos con el recargo del 10 por 100, con arreglo al artículo 32 del referido Reglamento, y que pasado dicho plazo se realizarán los descubiertos con el recargo del 20 por 100, y se procederá contra ellos, con arreglo a lo mandado en las disposiciones de referencia. Zamora 12 de Abril de 1930. - El Alcalde, Felipe Esteva. - Rubricado. -Hay un sello en la Alcaldía.»

Y para conocimiento de los interesados, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según dispone el artículo 51 de la mencionada Instrucción de Recaudación.

Dado en Zamora a 12 de Abril de 1930. - El Petra Corralo, M. Abastos, R - 1351Alcalde, Felipe Esteva.

Domitila Fraile, Riego, Cipriano de S. José, sin domicilio, Aureliano Hernández, Lobata, Aureliano Fernández, Lobata, Catalina Veloso, S. Piro, 5. Basilisa Toribio, Zumacal, 17, Enriqueta Martín, Carpilleros, 15, Francisco P. Casaseca, P. Mayor, 11, Inocencia Vacas, Vistillas, María Fernández, Zapatería, Juliana Luis, Lobata, 7, Porfirio Hernández, Cantarranas, 15, María Prieto Fernández, Dr. Arribas, 7, Eusebio Alvarez, C.ª Roales, 67, Agustín Ruíz, C.ª Pereruela, 2 Felipe Rodriguez, idem, José de Mena, Obispo, Robustiano Herrero, Lobata, 19, Ramona Fernández, Lobata, Inocencia Vacas, Vistillas, 12, Leonisa Gil, Cuesta Piñedo, 2, Manuel Refoyo, Pinilla, María Barbero, Plaza Mayor, 12. Alfonso Martín, Valverde, Víctor Alonso, P.ª S. Sebastián, Margarita Moreno, R. Santa Ana, Florencio Martín Martín, Larga (S. F.), 31, 10 Nicasio Caramanzana, idem, 10, Feliciano Lobo, Santo, 4, María Fernández, Zapatería, 3, Alfonso Fernández, Sancho IV, 66, José Pérez Mateos, Larga, 3, (S. F.), Manuel Vaquero Mozo, Escuelas (S. F.), Librado Ortíz, Arenales, Aurelio Fernández, Lobata, 29, José Alonso, Orejones, 9, José Concejo, C.ª Tordesillas, Manuela Gallego, P. a S. Sebastián, Vicenta Rodríguez, Josefa Herrero, San Esteban, Teresa Esteban, Hilario Ramos, Valverde, Eduardo Cabañas; P. J. Pérez, Jesusa Jiménez, Trascastillo, 10, Jerónimo Lobo, Santo, 4, Maximina Rodríguez, Corredera, 15, María Colinos, Corredera, 13, Isaac Sobrino, Dr. Arribas. 12, Manuel Miguel, Santo Domingo, Jerónimo Rosón, S. Roque (S. F.), Encarnación Roldán, Mercado Abastos, Jenara Rubio, Mercado Abastos, Cayetano Rodríguez, Santo Tomás, 1, Andrés Rapado, Concejo Dehesa, Melchora Rodriguez, Rodrigo Arías, José Guarido, Viñuela, Josefa Román, Carpilleros, 10, Rosario Bruño, R. Santa Ana, 2, Zoila Hernández, P. Sebastián, Lucila Vicente, Virgen, 26, Juana Hernández, Mercado Trigo, Domingo Albino, Medio, José Maestre, Magistral Erro, Isabel Palacios, Carpilleros, 9, Marcela Hernández, S. Juan Monjas, María Sánchez, Santa Eulalia, 38, Felipe Crespo, Serafin Manso, Merinas, (S. L.), Consuelo Iglesias, Mercado Abastos, Fé Garcia, Carníceros, 5, Concepción Redondo, Laneros, 8, Ceferina Prieto, Corredera, 9, Hilario Ramos, Concepción Redondo, Laneros, 8, José Herrero Martin, Manuel Caño Juárez, Virgen, (S. L.), Zacarías Rodríguez, Alberguería, Candelas Diez, Larga, 48, (S. L.), Amalia Esquete, Virgen, 30, (S. L.), Tomasa Enriquez, M. Abastos, Jenara Rubio, M, Abastos, Baltasara Martín, T. Santa Susana, 2, Lorenza Herrero, S. Lázaro, 2, Manuel Figuero, P. San Sebastián, Maria Albareda, Pozo, 4, María Ramas, Lechera, Carmen Rodríguez, Mompayo, 15, Cristina Calles, M. Abastos, Antonia Marcos, C. Hiniesta, 42,

TUDA (LA)

Los dias 24 y 25 de los corrientes, durante las horas reglamentarias, en la Casa Ayuntamiento y por el Recaudador del mismo D. Angel Ramos Macías, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año en curso, durante cuyos dias y en el domicilio del Recaudador desde el 1.º al 10 de Junio próximo, podrán los contribuyentes por expresado concepto hacer efectivas sus cuotas; pues pasada esta última fecha incurrirán en el único apremio que determina el Estatuto de Recaudación de fecha 18 de Diciembre de 1928.

La Tuda 14 de Mayo de 1930. - El Alcalde, R - 1644José Pérez.

RIONEGRO DEL PUENTE

Don Raimundo Iglesias, Alcalde Constitucional de Rionegro del Puente,

Hago saber: Que la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general de rastrojera de este término municipal, tendrá lugar en los dias 21 y 22 del mes de Mayo desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en el sitio de costumbre designado al efecto en esta localidad.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes de este término, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago en el plazo señalado.

Advirtiendo a referidos contríbuyentes, según ordena el artículo 67 del Estatuto de Recaudación, que si dejan transcurrir el dia 1.º del mes de Julio sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus cuotas desde el 21 al 1.º, ambos inclusive, solo satisfarán como recargo el 10 por 100 del débito.

Rione gro del Puente 11 de Mayo de 1930.-El Alcalde, Raimundo Iglesias. R - 1645

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al publico en las Secretarias de los Ayuntamientos que al fiual se expresan, por tèrmino de quince dias, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

San Miguel de la Ribera, año de 1929. El Piñero, año de 1930.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repastimientos de utilidades en sus dos partes real y persenal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince dias, para oir reclamaciones.

San Miguel del Valle, año de 1930, por término de quince dias y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdescorriel, año de 1930, por térmlno de quince dias y tres más, en la Secretaria del Ayuntamiento.

San Pedro de Ceque, año de 1930, el repartimiento de leñas y pastos, por término de ocho cias, en la Secretaría del Ayuntamiento.

CEDULAS PERSONALES

Terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que a continuación se citan, para el año de 1930, se hallan expuestos al público en las Secretarias de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho dias, con el objeto de oir las reclamaciones que se presenten.

Andavías, Bermillo de Sayago, Santa Colomba de las Monjas, Tagarabuena.

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los pueblos que a continuación se relacionan, puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rúsica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para la derrama de la contribución para el año de 1931, se hace necesario que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su rlqueza contributiva presenten en las Secretarias de los Ayuntamientos respectivos, durante el plazo de quince dias. contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las relaciones de altas y bajas con los documentos legales y las cartas de pago de haber satisfecho á la Hacienda los derechos reales; en la inteligencia que pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Santibañez de Vidriales, Otero de Sanabria.

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que a continuación se citan, el apéndice al amillaramiento que servirá de base al repartimiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año de 1931, se encuentran expuestos al público por el término de quince dias, en las Secretarias de los Ayuntamientos respectivos, para oir reclamaciones.

Bretocino. Malillos, Sogo, Viñas.

OTERO DE SANABRIA

Terminado el repartimiento de rastrojera y barbechera con las ordenanzas aprobadas para referido año, formado por este Ayuntamiento y Junta vecinal para el año de 1930, se encuentra expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuctamiento, para que los contribuyentes que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que sean justas dentro del plazo legal, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Otero de Sanabria 15 de Mayo de 1930.-El Alcalde, Antonio Membibre. R - 1657

TORO

Cédula de citación

En las diligencias preparatorias de ejecución promovidas en este Juzgado por el Procurador D. Eduardo Cerrato González, en nombre del Sindicato Agrícola Cátólico de Belver de los Montes, contra Miguel Astorga Luis, casado, mayor de edad, labrador, vecino que fué de aquél pueblo, hoy en ignorado paradero, sobre pago de mil doscientas dos pesetas setenta y dos céntimos; el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, ha dispuesto citar en forma por tercera y última vez, al Miguel Astorga Luis, bajo apercibimiento de tenerle por confeso por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijando otra en la tablilla de este Juzgado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres del próximo mes de Junio y hora de las once, para que bajo de juramento indecisorio declare ser suya la firma que aparece en el documento privado presentado en autos que se le pondrá de manisiesto y si manisestara que no puede asegurar si es o no suya la firma, será interrogado sobre la certeza de la deuda.

Y para que sirva de citación al Miguel Astorga Luis, expido esta cédula que firmo en Toro a catorce de Mayo de mil novecientos treinta. — El Secretario, José Cruz. R - 1649

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del partido de Toro.

Hago saber: Que por D. León Garcia Rodríguez, de setenta y dos años de edad, casado, labrador, vecino de Villardondiego, se ha presentado escrito a este Juzgado manifestando que sû hermano D. José García Rodríguez, de sesenta y cuatro años de edad, de estado célibe, Sacerdote, falleció en el pueblo de Villardondiego, de donde era natural y vecino, el dia ventidos de Marzo último, sin que otorgase disposición alguna testamentaria y que mediante a que no dejó ascendientes ni descendientes, eran su herederos abintestato el León García Rodríguez, su otro hermano Manuel Antonio García Rodríguez; sus sobrinos carnales Ruperto y María Anunciación Josefa García Castro, hijos de su difunto hermano Germán García Rodríguez: y Marcelino y Julio Bragado García, hijos de la finada Casimira García Rodríguez, también hermana del causante, a todos los que solicitaba se les declarara herederos abintestato del don José García Rodríguez; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, fijar edictos en los sitios públicos de esta ciudad, pueblo de Villardondiego, e insertar otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, anunciando la muerte sin testar del D. José García Rodríguez, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarlo dentro del término de treinta dias; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Toro a trece de Mayo de mil novecientos treinta. - Adolfo Suárez. - José Cruz.

R - 1646

ZAMORA

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, recaida en las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen bajo el número veintinueve de orden del año actual, se ha acordado se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos legales al denunciado Pedro Alvarez Martin, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia veintiuno del actual y hora de las cinco de la tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones al industrial de esta plaza Fidel Rodriguez Ferrero, domiciliado en la calle de la Libertad, número diecisiete, hecho que tuvo lugar el dia cuatro de Febrero del corriente año, por ignorarse el actual domicilio y paradero del denunciado, el que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y la presente cédula sea insertada en el Boletin Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente en Zamora a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta. El Secretario, Mario Aparicio.

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

«EL PORVENIR DE ZAMORA»

(COMPAÑIA ANONIMA)

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones de esta Compañía Serie A., número 2.006, de veinticuatro acciones, números 9.663 al 9686, constituido a favor de D.ª Manuela Conde Pérez, expedido en 19 de Junio de 1928, se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, para que dentro del término de treinta días, se formalicen ante la Compañía las reclamaciones que procedan; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin hacerse reclamación alguna, se expedirá un nuevo extracto a favor de la D.ª Manuela Conde Pérez.

Zamora 20 de Mayo de 1930.—El Secretario,

M. Núñez.